

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

14609 *Texto íntegro de la Modificación de los Protocolos de las fiestas que se celebran en la ciudad de Alaior en honor a San Lorenzo*

EXP.: 1002/2014

Por acuerdo del Pleno de día 1 de agosto de 2014 se aprobó definitivamente el texto de la Modificación de los Protocolos de las fiestas que se celebran en la ciudad de Alaior en honor a San Lorenzo:

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo puede interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB .

Se publica el texto íntegro de acuerdo al art. 103.1 de la Ley Autonómica 20/2006, de 15 de diciembre:

"Modificación de los Protocolos de las fiestas que se celebran en la ciudad de Alaior en honor a san Lorenzo

Las diferentes fiestas patronales y populares que se celebran por toda Menorca marcan el carácter isleño.

Todas las fiestas de los pueblos de Menorca tienen puntos en común y una serie de diferencias que de una manera u otra definen un poco el espíritu que como pueblos les identifica.

El eje central de las fiestas en Menorca es la *Qualcada*, los caballos y las personas que participan, es decir, los *caixers* y las *caixeres*. Desde hace mucho tiempo se han ido celebrando en todos los pueblos de la isla estas fiestas de caballos y caballeros. Normas, costumbres, que se han ido transmitiendo de generación en generación, unas, y otras que han quedado grabadas en la memoria colectiva del pueblo. Costumbres y normas asumidos por tradición o por reglas.

El presente que vivimos muchas veces nos hace olvidar por qué hacemos las cosas: "lo hacemos porque siempre se ha hecho así" o "porque mi abuelo me dijo que así celebraban Sant Llorenç", etc. La documentación y la memoria colectiva, como alayorenses, debe permitirnos recordar y conocer las fiestas para mejorarlas y afrontar el futuro seguros de nosotros mismos como pueblo.

Desde el Ayuntamiento de Alaior hemos creído que muchas veces no basta enmarcar unas normas protocolarias sobre las fiestas en honor a san Lorenzo, sino que estas normas, escritas, deben estar al alcance de todos para que puedan conocerse y cumplirse.

La comisión que ha redactado estos protocolos ha intentado plasmar por escrito todas aquellas pequeñas y grandes cosas que los alayorenses celebran un fin de semana del mes de agosto y explicar el motivo de su existencia.

Es de esperar que entre todos, Ayuntamiento de Alaior, *Junta de Caixers*, Junta de Seguimiento de las Fiestas y todo el pueblo de Alaior, podamos enriquecerlas año tras año.

Índice

1. Antecedentes históricos.
2. La *Junta de Caixers*.
3. La *Qualcada*.
4. Desarrollo de las fiestas.
5. Junta Ciudadana de las Fiestas de Sant Llorenç.



1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

LAS FIESTAS DE SANT LLORENÇ I BINIXEMS

La fiesta dedicada a san Lorenzo se iniciará en la ermita de Binixems justo después de 1301 y pervivirá casi invariable hasta el 1832 a 1833, momento en que la celebración se traslada a Alaior.

Entrado ya el siglo xx, la fiesta irá sufriendo modificaciones, cambios mínimos, pero que deben valorarse en su conjunto. Así, la adaptación de los tres *caragols*, la desaparición del Jaleo la tarde del domingo, las carreras del lunes al atardecer, las carrozas del domingo por la noche, los fuegos artificiales, los actos institucionales del viernes noche (Pregón y entrega del pendón) y del lunes mediodía (homenaje), el cambio de hábitos en el consumo de bebidas refrescantes y alcohólicas, y la participación más activa de la mujer en la fiesta son todo un conjunto de transformaciones que no podemos dejar de tener presentes.

Y es que el siglo xx, lleno de cambios tecnológicos y sociales, se quiera o no, ha influido en la fiesta de Sant Llorenç, la cual, a pesar de estar constituida por una serie de actos que se llevan a cabo desde antiguo (colecta, completas, bailes, carreras y misa), se han adaptado a la sociedad manteniendo su esencia.

Conservar los rasgos característicos de la fiesta es positivo, porque es herencia de los antepasados, y la fiesta de Sant Llorenç no será más que el reflejo de la sociedad del momento.

AÑO 1301: FUNDACIÓN DE LA PARROQUIA DE SAN LORENZO

El origen de la fiesta es religioso. Menorca es conquistada por la Corona catalanoaragonesa el año 1287, momento en que Alfonso III dio grandes facilidades para repoblar la tierra conquistada. Tras el Tratado de Agnani, en 1295, Menorca vuelve a manos de Jaime II, rey del Reino de Mallorca.

El 1301 es un hito importante para Menorca ya que el 19 de marzo se le concede el *Pariatge*, que es el convenio entre el poder real y las autoridades religiosas para llevar a cabo la división eclesiástica de la isla. Posteriormente, el 30 de agosto, se le otorga la Carta Puebla, privilegios y franquicias favorables para los habitantes de Menorca.

En el *Pariatge* se determina cuáles eran los porcentajes que las autoridades civiles debían recaudar sobre los productos recogidos de la tierra (diezmo) y expresaba la intención de hacer participar a la Iglesia en ese derecho. El *Pariatge* de 1301 fue provisional, porque según un estudio realizado sobre el funcionamiento económico de la Iglesia menorquina (diezmo) se constata que el real patrimonio pagaba los sueldos a los clérigos. Después de varias negociaciones, se consiguió que la Iglesia recibiera el 50 % del diezmo, mientras que la cantidad restante iría a las arcas del real patrimonio, del rey, término acordado en 1315.

El establecimiento de la infraestructura religiosa en Menorca en el año 1301 llevó como consecuencia la fundación de siete parroquias, entre las que encontramos la de Binixems.

El objetivo de Jaime II era repoblar de una manera lógica las tierras del reino con las nuevas fundaciones y con la creación de nuevos núcleos urbanos.

El hecho probado de la fundación de la parroquia es de 1301 según el *Pariatge*:

"Item ecclesie Sancti Laurentii in alqueria de Benixems, in termino vocato favarig."

DEL TERREMOTO A LA TORMENTA

Los hechos. Durante la noche del 19 al 20 de octubre de 1654 se produjo una tormenta poderosa que afectó a varios lugares de la isla. Uno de tantos fue la ermita de Binixems.

Las opiniones sobre el hecho son varias: unos dicen que fue un terremoto; otros, que fue un ciclón, y unos últimos piensan en la posibilidad de un rayo.

Aunque una gran mayoría piensa en un terremoto tomando como fundamento que Ramis lo afirmó en 1831 (Ramis sería uno de los primeros en decir que aquel hecho natural fue un terremoto), nosotros somos de la opinión que el hecho natural que afectó Binixems fue una gran tormenta y que la ermita fue herida por un rayo. De hecho, tiempo después todavía se destacaría en el famoso sermón de la fiesta de Santa Águeda. Ese día la tormenta que se produjo en toda Menorca provocó siete muertos en el predio de Addaia, al norte del término de Es Mercadal.





LA ERMITA DE BINIXEMS: ESENCIA Y CENTRO DE LA FIESTA

Binixems fue el lugar donde se inició la fiesta. Situada en un cruce de caminos, mantenía comunicada la zona con Alaior, Es Mercadal y Maó. Debemos tener presente que los rectores de estos tres términos cuidaban del servicio religioso, que mantenían activo con un vicario. Algún camino que conducía a Binixems pasaba por campos de predios, cuyos agricultores tenían que dejar pasar a las personas que transitaban por allí. Este derecho más que nunca se hacía obligación durante los días de la fiesta de Sant Llorenç. Los caminos debían estar en buenas condiciones para que los curas pudieran ir a administrar los santos sacramentos. A finales del siglo XVIII, Binixems progresaría con las viñas que se explotaban cerca de la ermita.

El 6 de agosto de 1521 el gobernador prohibió los bailes y las carreras de la víspera de la fiesta.

Hasta el siglo XVII tendremos que hablar de *parroquia*, estatuto vigente desde 1301. Antes de la reforma del Concilio de Trento (1545-1563) una parroquia era vista como un lugar de donde percibir rentas, y en realidad el responsable directo no la visitaba casi nunca. En el Concilio de Trento se decidió combatir el absentismo.

Por tanto, debemos entender la situación anterior a 1545 en ese contexto. El 4 de febrero de 1513 el presbítero Tomàs Castelló fue nombrado rector de Binixems a raíz de la muerte de Arnaldo de Valencia. Después de Castelló (1513-1515) ocupó el cargo Raimundo Boscá, presbítero (1515-1516); Pedro Villalonga, diácono (1515-1516), y Juan Bautista Campegio (1537-1558), obispo de Parentium y de Mallorca, por renuncia de su padre, Lorenzo Campegio.

Florenci Sastre recuerda las tareas del encargado de la rectoría durante el siglo xvi: "abrir y cerrar las puertas de la iglesia; tocar las campanas; subir al altar mayor donde recibía las paños corporales, el cáliz con la patena; abrir y cerrar el misal, y recitar la fórmula apropiada para ese momento."

La parroquia también ejercía la cura de almas. Así, Nicolás Seguí recibe en 1514 la licencia para regir la rectoría. Se hacían cargo de la misma sacerdotes nombrados por los titulares, porque cuidarse de la rectoría era una función delegada.

Uno de los primeros problemas a resolver era el mantenimiento del servicio litúrgico; se mantenía abierto el servicio religioso para dar una respuesta a la necesidad espiritual de la gente de ese entorno.

El obispo Arnedo de Mallorca visitó la diócesis en 1565. Dada la poca población de los alrededores, ordenó que la parroquia se convirtiera en capellanía y mandó a los rectores de Maó, Es Mercadal y Alaior que celebraran cuatro misas *pro defunctis* en honor a las personas que había allí enterradas; también tenían que nombrar a un *caixer* que se encargara de organizar la fiesta. Todo lo que se había determinado en 1565, en 1569 se seguía haciendo.

El año 1596 la Universidad de Alaior pidió que se pusiera un responsable en la ermita de Sant Llorenç, porque, según ellos, hacía mucho tiempo que no había ninguno. Parece pues, que los tres rectores no cumplían lo estipulado.

El 1605 la ermita fue visitada por el obispo Alfonso Laso Sedeño, que ordenó que se celebraran misas todos los domingos y los días de fiesta, y obligó a los rectores a hacer una contribución económica para el eclesiástico encargado. También debía procurar enseñar la doctrina a los fieles y asistirlos espiritualmente. La Iglesia era sufragánea de las parroquias de Maó, Es Mercadal y Alaior. Las enseñanzas debían hacerse en lengua materna y debían confesar, comulgar y dar la extremaunción a las personas enfermas.

En la visita pastoral de 1608, no sabemos si debido a la poca asistencia de fieles o por la falta de personal religioso, el obispo ordenó que los actos litúrgicos se hicieran de quince en quince días.

En 1612 el obispo Bauçà volvió a ordenar que se celebraran las misas todos los domingos y los días de fiesta con la obligación de pagar entre los tres rectores 40 libras al cura encargado. Todo ello se cumpliría hasta 1654. También constató el mal estado de la ermita y la pobreza de la ornamentación.

El 7 de agosto de 1634 se eligió al presbítero Bartolomé Camps, de Alaior, para celebrar misas en la capellanía de Sant Llorenç de Binixems, sufragánea de la parroquia de Santa Eulalia, elegido por el obispo F. Juan Santander. Murió en julio de 1663.

En 1654 la capellanía se derrumbó y hasta el 1665 no se construyó la nueva capilla. A partir de entonces se continuó diciendo misa todos los domingos y los días de fiesta. El cura tenía que decir misa, confesar y enseñar la doctrina cristiana.

El 10 de noviembre de 1665, el vicario general de Menorca, siguiendo las órdenes del obispo Pedro Majarrez de Heredia, recordaba que la capellanía debía recibir en propiedad 40 libras: 30 libras de los rectores de Maó y Alaior (15 cada uno) y 10 libras del rector de Es Mercadal.

El 10 de diciembre de 1665 Domingo Marqués, vicario general, entregó la posesión de la capellanía al presbítero Tomás Triay.

El 1732, Llorenç Villalonga era el clérigo encargado de Sant Llorenç de Binixems.



El 1732, Leonardo Thomas, presbítero de la catedral, exigía a Villalonga 10 libras pagaderas a la curia eclesiástica para disfrutar de la capellanía. Villalonga explicó que Binixems no era más que una capellanía y no una parroquia y que, por tanto, no tenía la obligación de pagar deberes para la fábrica de la catedral. El cura que cuidaba de la ermita de Binixems estaba bajo las órdenes del párroco de Alaior, quien demostró ante el Tribunal Eclesiástico que la ermita de Binixems no tenía que pagar las 10 libras citadas.

Durante la visita pastoral del señor Pedro Rubio Benedicto Herrero 1782, encontró el altar decente, con el ara muy antigua, según lo visto en la visita de 1755. Se habló de parar ciertos abusos de los obreros en tiempo de fiestas.

Ramis constata en 1792 que la capellanía de Binixems era bajo patronato eclesiástico, fundado en 1612 por el prelado diocesano, y que tenía la obligación de celebrar misa los domingos y festivos, y enseñar la doctrina cristiana.

Durante la visita pastoral de 1795, se constata que había un cuadro de san Lorenzo en el altar mayor y un cajoncito de madera con un plato para pedir limosna para el santo. En esta misma visita se prohibió hacer uso de los tres bancos de madera de la ermita para el baile de la fiesta de Sant Llorenç porque los obreros no los arreglaban.

En el año 1805 el obispo Pedro Antonio Juano recuerda la obligación de que los domingos y los días de fiesta de precepto debía seguir diciéndose misa.

En la visita pastoral de 1816 se dice que se debía explicar el evangelio y enseñar doctrina cristiana si acudían más de cinco oyentes.

En 1829 habían dejado de celebrarse algunas fiestas debido a la muerte de la soberana de España. La fiesta de Sant Llorenç de aquel año se conmemoró el 6 de septiembre, una vez acabado el medio luto oficial.

En 1832 la fiesta empezó a celebrarse en Alaior. El zapatero Antonio Pons y Alimundo nos cuenta que "en lo añy 1832 feren la festa de St. Llorens, eb el modo siguent: al disapta feren las Completas en la Iglesia de St. Llorens y al ball de dit disapte en Alayor; el diumenge demati feren la Missa Major y sermo en la Iglesia de St. Llorens y vingueren a fer las corregudas y demes balls en Alayor". Y respecto al año 1833, Pons y Alimundo nos cuenta que "en lo añy 1833 feren tota la festa de St. Llorens en Alayor, menos las completas qui varan anar e cantar al disapta a la Iglesia de St. Llorens y tot lo restant de la festa com es Missa Major, sermo, balls, y corregudas se feu en la vila de Alayor."

Tras la desamortización de 1835, Guillermo Moragues, gobernador civil de la provincia, dio permiso para que se siguiera el culto religioso en la ermita porque había sido el lugar de origen de la fiesta. La petición fue realizada por las autoridades alayorenses y se constata que en 1835 la fiesta ya no se celebraba en Binixems sino en Alaior. El rector se aseguró que la ermita seguiría perteneciendo a la parroquia.

El 1838 el culto aún era vigente en Binixems. El traslado de la fiesta a Alaior haría decaer la intensidad de uso de aquel lugar. El traslado de la campana a Alaior para ponerla en la iglesia del hospital el 26 de noviembre de 1863 así lo indica.

Y debería esperarse hasta 1897 para la restauración del edificio, prueba evidente del abandono que había sufrido la ermita durante los últimos años del siglo xix.

El archiduque comenta que "Cabalgatas... Una en particular, de gran duración, era la de Alayor, que discurría hasta Sant Llorenç de Binixems. Sin embargo, la costumbre ha muerto ya, y los eventos de este tipo quedan limitados a las carreras...". Este comentario del archiduque es una confirmación más de que antes de 1832 se formaba una *qualcada* que iba hasta Binixems cada fiesta de Sant Llorenç; lo que no explica, sin embargo, es qué personas la constituían.

La organización de la fiesta

Los actos eran organizados cada año por la Universidad, obligada a participar en las fiestas religiosas. La propuesta de nombrar a los *caixers* era hecha por el síndico clavario, máxima autoridad local. Los *caixers* encargados, elegidos anualmente por la Universidad, solían pertenecer al brazo del campo. Los *caixers*, junto con el cura, cuidaban de los ornamentos para la misa de Sant Llorenç. También tenían que anunciar la fiesta de su patrón una semana antes y hacer la colecta entre el pueblo para pagar los gastos.

La fiesta se solía realizar de la siguiente manera: el sábado se asistía con candelas a la víspera, se cantaban las completas y se celebraba el *ball encantat* (baile subastado). El día de la fiesta, el domingo, se hacía una misa cantada en la ermita de Sant Llorenç, con un sermón adecuado para la ocasión (se contrataba a un buen orador). Más tarde tenían lugar las carreras públicas en el coso y después se hacía el *ball encantat*. El lunes de la fiesta los *caixers* pasaban cuentas y, si la fiesta acababa en déficit, pedían a la Universidad que pagara la diferencia. No tenemos datos sobre la contratación del *fabioler*; en el caso de Es Mercadal, se contrataba el *fabioler* de la Universidad.

Descripción de la ermita de Sant Llorenç de Binixems

Guillem Sintés Espasa y María Ángeles Hernández hacen una descripción detallada de la ermita actual: "Descripción interior: Es una pequeña iglesia de armoniosas proporciones cuya arquitectura se integra plenamente en la construcción rural menorquina, y valorada por su



doble linterna con cubierta de tejas que aligera la construcción. El interés del edificio se centra en el crucero, el soporte de la cúpula se fundamenta con cuatro robustas columnas de media caña, abalaustradas, que descansan sobre cuatro plintos muy simples. El fuste está envuelto en su mitad por un anillo de hojas de acanto. A partir de este motivo ornamental, el fuste presenta una decoración de estrías en zigzag que finalizan en un anillo del que sobresale un capitel plano en orden corintio. Sobre los capiteles discurre un entablamiento con friso liso, y de la cornisa nacen cuatro arcos de medio punto, con fuertes bordones en el intradós, que presentan el mismo juego decorativo que las columnas. La cúpula está sostenida sobre pechinas que arrancan de un entablamiento que presenta ocho cartelas triangulares muy simples. Sobre las cartelas nacen ocho bordones esculpidos que disminuyen su anchura hasta el arranque de la linterna, presentando decoración incisa a manera de hojas. La linterna tiene muy poca altura y presenta cuatro aberturas rectangulares, no coincidentes con los ejes de la nave, que dan luz a la iglesia".

Binixems, una reconstrucción necesaria

Desde que la fiesta se trasladó a Alaior en 1832, la ermita de Binixems se había abandonado.

En la visita pastoral del 7 de mayo de 1897, el obispo Salvador constató que la ermita estaba en ruinas. Esta observación despertó un interés para recuperar el edificio, y el 25 de agosto de 1897 nace una comisión encargada de las obras que aprobó el presupuesto, el cual ascendía a 1.758,40 pesetas; José Eugenio Seguí Oliver, hijo de Bárbara Oliver y Soler, propietaria de Son Puig Gran, dirigiría las obras.

Para financiar las obras se abrió una lista popular a fin de recaudar dinero. El 13 de febrero de 1899 se habían recogido 1.410,20 pesetas. La gran cantidad de materiales empleados demuestra el mal estado en que se encontraba la ermita.

De las obras realizadas, cabe destacar que la cúpula es la misma que la de tiempos antiguos y que la fachada se reformó. La sacristía se reconstruyó, el edificio fue embaldosado, la cisterna se limpió y el patio se niveló. Los trabajos se iniciaron el 7 de junio de 1898 y se terminaron el 9 de noviembre del mismo año.

Para vestir la ermita, los fieles hicieron varias donaciones de dinero, muebles y ornamentos. Entre otros, destaca la imagen de san Lorenzo donada por el obispo.

El 11 de mayo de 1899 se inauguró la ermita restaurada, con la asistencia del obispo de la diócesis, Salvador Castellote Pinazo, y con la presencia de los concejales de los ayuntamientos de Maó, Es Mercadal y Alaior. Ese mismo día se puso una placa conmemorativa del acto, según constata la visita pastoral de 1900.

Una de las primeras consecuencias de estas obras fue el intento de Lorenzo Pons, ecónomo, de restaurar la fiesta de Sant Llorenç en Binixems.

Binixems en el siglo XX

La gente del entorno no dejaría de asistir a las funciones litúrgicas, pero la fiesta de Sant Llorenç se celebraba en Alaior desde 1833. Habría que esperar a 1979 para celebrar allí una fiesta popular una semana antes de las fiestas de Sant Llorenç. Juegos para chicos y una especie de jaleo fueron los primeros actos. A continuación, algunos *caixers* volvían al pueblo acompañando la imagen del santo, que se llevaba a la parroquia. Desde que la ermita había sido restaurada, en 1899, vivía allí un donado y su mujer, cuyo trabajo era cuidar de la misma.

Antes de 1936, los fieles del entorno arreglaban la ermita la víspera del día de la misa, que se celebraba los domingos y los días de fiesta.

Iniciado en el año 1936 el conflicto nacional, un grupo destruyó varios objetos de la ermita además de la cruz del patio. Terminado el conflicto, la ermita quedaría abandonada.

Los que vivían en aquel entorno celebraban el 10 de agosto la fiesta de Sant Llorenç en la ermita. Se celebraba una misa y, al salir, se hacía fiesta en el patio.

En 1957 se acondicionó la casa del donado para instalar una escuela rural. La escuela era mixta y unitaria, dada la poca cantidad de alumnos. Los lavabos se construyeron donde antes había el horno de la casa del donado.

En 1961 se organizaron las primeras cuaresmas rurales. El objetivo era acercar la cuaresma a los fieles del campo. Dentro de este ambiente, el 17 de marzo del mismo año se reconstruyó la cruz del patio, pagada por Carlos Salort; Aurora Hediger pagaba el cáliz y unos candelabros, y con el dinero del cura Juan Villalonga se hicieron algunas obras.

Las fiestas de Sant Llorenç desde finales del siglo XIX hasta hoy

Con el traslado definitivo de la fiesta de Sant Llorenç a Alaior en 1833, se había cambiado el lugar físico de la fiesta.

En 1899, tras la restauración de la ermita, el párroco propuso al Ayuntamiento volver a celebrar las fiestas de Sant Llorenç en Binixems,



siempre que hubiera un representante del Ayuntamiento. Uno de los actos con más peso dentro de las fiestas, sin duda alguna, eran (y son) las carreras. Al trasladarse la fiesta a Alaior, las carreras salían remarcadas en la prensa por los premios que se disputaban. Corrían todo tipo de animales: potros, mulas, asnos, además de hombres y niños. Los premios se pagaban con cucharas de plata, salvo las carreras de hombres y niños, en las que se cobraba en metálico. Las carreras eran uno de los actos más atractivos de la fiesta y eran amenizadas por una banda de música. Antiguamente se corría desde el cementerio hacia el molino del Cós, y se disponía de todo el Camí Nou para detenerse; pero una serie de accidentes provocaron que desde el año 1986 se hicieran en sentido contrario. Un nuevo cambio en las carreras vino determinado por la poca asistencia de público el domingo por la tarde; la solución surgió en 1989, cuando las carreras se cambiaron al lunes por la tarde.

Antaño, para las carreras del coso de Alaior se organizaba una *qualcada* y asistían a ella todos sus componentes. Una vez terminadas, la *qualcada* volvía al pueblo y se realizaban las tres últimas vueltas por sa Plaça, en forma de *caragol*. La raíz de la entrega de la caña y la cuchara, acto que ahora tiene lugar durante la segunda vuelta del Jaleo del domingo mediodía, se encuentra a principios de siglo en las carreras. La costumbre de dar como premio la cuchara de plata se transformaría, años después, en la entrega de la caña y la cuchara como agradecimiento a todos los *caixers* por haber participado en la fiesta.

En cuanto a la *Qualcada*, cabe decir que a lo largo del siglo se ha ido transformando. Debemos distinguir claramente la fiesta de Binixems de la fiesta en Alaior. Con este repaso, veremos la evolución a lo largo del siglo xx.

Desde que la fiesta se hacía en el pueblo, la *Qualcada* era organizada por el Ayuntamiento. Hemos visto que en el año 1907 se constituyó la *Qualcada* con un representante de los ayuntamientos de Es Mercadal, Alaior y Mahón, que venían a representar aquellos primeros rectores de los términos municipales citados que cuidaban de la ermita.

En 1909 se dieron cambios sustanciales en la *Qualcada*, presidida por una comisión del Ayuntamiento formada por "... mayordomos representantes de las diferentes clases sociales y otros individuos nombrados al efecto". Ese mismo año la *Qualcada* fue a cantar las completas a Sant Pere Nou. Para llegar allí, la *Qualcada* salió por la cuesta de Llimpa, pasando por las Quatre Boques, como si se dirigiera hacia Binixems, pero luego giró hacia el cementerio y llegó a la iglesia de Sant Pere Nou.

En 1918 se tomaron nuevos acuerdos que afectaron la *Qualcada*: sería presidida por una comisión del Ayuntamiento y, además, por el *caixer capellà*, el *caixer noble*, el *caixer pagès*, el *caixer menestral* y el *caixer fadrí*

Después de los representantes de las clases sociales, podía apuntarse cualquiera que quisiera participar pidiendo permiso al Ayuntamiento. La convocatoria se hacía pública mediante un pregón, en el que se anunciaba que las listas eran abiertas.

Innovaciones: 1920 se suprimen los *caragols* del sábado por la tarde y del domingo por la mañana; sólo queda el del domingo tarde. Ese año empezó a sonar la jota del Jaleo en la plaza de Alaior.

Debido a los hechos políticos, la *Qualcada* dejó de salir durante los años 1923, 1926, 1927 y 1930; en alguna ocasión fue organizada por un grupo de jóvenes.

Entre estos cambios, en 1929 y en 1931 se hizo el Jaleo en la plaza de Es Ramal (antigua plaza Pi y Margall), que no obtuvo el éxito deseado. Durante la Guerra Civil no se celebraría la fiesta. Pero, terminado el conflicto, en 1940 se inició de nuevo la *Qualcada*, se celebraron las Completas y se hicieron los *caragols* y el Jaleo. Después del Jaleo del domingo por la mañana era típico asistir a la recepción oficial (ahora es el sábado por la noche y es la *Beguda dels Caixers*). En aquellos años se solían repartir abonos entre los más pobres.

En 1943 se recuperó el Jaleo del domingo por la tarde y en 1944 la misa mayor se convierte en la *Missa de Caixers*.

Durante aquellos años, el Jaleo se hacía el sábado y el domingo por la tarde, y el domingo por la mañana los *caixers* pasaban tres veces por la plaza.

El fútbol llenó las tardes del domingo. Estos partidos se hacían después de las carreras en el Cós; después del fútbol, se realizaba el último Jaleo.

En la década de los cincuenta, tras los actos del domingo por la mañana se disparaba una potente traca diurna. Por la tarde, el fútbol fue apagando el interés por las carreras. En 1951 se dejó de celebrar el Jaleo del domingo por la tarde.

También es en los cincuenta cuando se recupera la tradición de repartir el *aigua-ros* (agua de rosas): el agua de rosas se deposita en las *morratxes* (almarrajas) y después los *caixers* la repartían. Entre 1954 y 1958 se dejó de hacer el *caragol*, tanto el del sábado por la tarde como el del domingo por la mañana, y pasó a realizarse el Jaleo tal como lo vivimos hoy en día.

Dentro de los años sesenta no se dieron cambios importantes. En el año 1973 se oficializan la recepción y la *Beguda dels Caixers*, después del Jaleo. A partir de 1974 la imagen del santo se traslada desde la parroquia hasta la iglesia. Desde 1979 se celebra una fiesta en Sant Llorenç de Binixems y, terminada ésta, se traslada la imagen del santo a Alaior.



La entrega de la caña y la cuchara es un acto que tenemos constatado oficialmente desde 1976; ahora se entrega a los *caixers* y *caixeres* como muestra de agradecimiento por haber participado en la *Qualcada* de Sant Llorenç.

En 1984 se institucionaliza el acto de dar el pendón de Sant Llorenç al *caixer sobreposat*, acompañado por el *caixer pagès*, el *caixer menestral* y el *fabioler*.

En 1985 se habla por primera vez de la existencia de una *junta de caixers* que el sábado por la mañana pasa por las calles del pueblo para invitar a la gente a la fiesta.

El lunes de la fiesta

Antaño, Son Bou era el lugar elegido por la gente de Alaior para divertirse.

A partir de 1940 se celebrarán las misas en sufragio de las personas fallecidas.

También será en la década de los cuarenta cuando se iniciará el Pacto de reconocimiento a entidades o personajes por la labor desarrollada. A partir de 1971, estos actos tomarán fuerza y tendrán carácter anual.

El lunes también es el día de los deportes. En 1918 ya hubo juegos de cintas con bicicletas; y desde 1923, partidos de *foot-ball*.

Otras actividades para los más pequeños son los festivales infantiles y, ya desde 1976, los festivales de patinaje.

Para concluir las fiestas, desde 1921 se organiza un baile en la plaza Nova y se quema la última traca. Durante los primeros años, el baile se iniciaba a las cinco de la tarde y los fuegos a las nueve; pero desde 1924, el baile comienza a las diez y, cuando termina, alrededor de las doce, se quema la última traca. Debido a unos incidentes producidos unos años atrás en Sa Plaça, hoy en día la fiesta sigue después en la pista del polideportivo con un concierto de rock alaiorenc.

Por cuestiones de horario, las carreras se han trasladado a la tarde del lunes, lo que permite que asista más gente.

Otros actos

Hasta ahora hemos hablado del eje central la fiesta, la *Qualcada*, pero Sant Llorenç tiene más elementos que lo caracterizan, sin cuya aportación la fiesta no sería lo que es. Uno de estos elementos son los gigantes, que salieron por primera vez en Alaior en 1945.

Por otra parte, el acto que llena la noche del domingo es el desfile de carrozas, que se realiza desde 1971. Las carrozas versan sobre una temática determinada y van acompañadas por bandas de música, grupos folclóricos y la aportación de una carroza confeccionada por un grupo de jóvenes alayorenses dirigidos por Pau Sintès.

La música en la fiesta

La música juega un papel importante en la fiesta y está presente en muchos actos como simple acompañamiento -subida a Completas, Jaleo- y también como protagonista del acto en sí.

Debemos distinguir varios momentos musicales:

1. Dianas, pasacalles y paseo de Sant Pere.
2. Jaleo. Nombre que se da a la jota final de la zarzuela *El postillón de La Rioja*, compuesta en el año 1856 por Cristóbal Oudrid. Se empieza a oír en las fiestas de Menorca a finales del siglo XIX y, en Alaior, en 1920. En el caso de Alaior, el Jaleo se adaptó al *caragol* que se hacía entre la calle Mayor, sa Plaça y la calle Coll de Es Palmer. La música del Jaleo empezaba a sonar cuando el *caixer* o *caixera* que entraba en la plaza saludaba a las autoridades y dejaba de sonar cuando el mismo *caixer* o *caixera* salía de la misma; y así lo hacían sucesivamente las demás *caixeres* y *caixers*. Actualmente, la música empieza a sonar cuando el *caixer batle* o *caixera batlessa* entra en la plaza y saluda con música de Jaleo. Esta música se mantiene con la entrada del *caixer* o *caixera municipal* y la *capellana*. A continuación, sin interrupciones, con los demás *caixers* y *caixeres*, y sigue sonando hasta que termina la vuelta.
3. Verbenas. En las fiestas de Alaior las verbenas musicales han sido y son todavía un ingrediente importante. Generalmente eran amenizadas por las bandas de música.
4. Completas y *Missa de Caixers*. Son dos actos totalmente diferentes en el campo musical. Mientras que las Completas son cantadas por el cura, que es acompañado por el pueblo; en la *Missa de Caixers* han participado a lo largo de los años coros y bandas de música. Las bandas se situaban en el coro y tocaban piezas musicales de aire serio, como los interludios de *Marina* y *Cavalleria Rusticana*, entre otros.



2. JUNTA DE CAIXERS

Uno de los componentes más importantes de las fiestas de Sant Llorenç es la *Junta de Caixers* por su carácter de organización y desarrollo, vestigio de las antiguas comisiones de *caixers* encargadas, antaño, de organizar las fiestas de Sant Llorenç.

La *Junta de Caixers* será el grupo de *caixers* y *caixeres*, miembros de la *Qualcada*, encargados de velar por el buen funcionamiento de las fiestas en honor a san Lorenzo que se celebran en la ciudad de Alaior y por el cumplimiento de los Protocolos.

Constituirán la *Junta de Caixers* las personas que ocupen los cargos siguientes:

- el *caixer batle* o *caixera batlessa*
- el *caixer capellà*
- el *caixer casat* o *caixera casada*
- el *caixer pagès* o *caixera pagesa*
- el *caixer fadrí* o *caixera fadrina*

Los miembros de la *Junta de Caixers* deberán formar parte de la *Qualcada*, reunir los requisitos previstos y aceptar los Protocolos sin ningún tipo de distinción por motivo de sexo, religión, raza u opinión.

La *Junta de Caixers* se renovará cada dos años. No se podrá delegar ni cambiar el cargo que se tenga designado.

Si por motivos justificados algún miembro de la *Junta de Caixers* tuviera que dejar el cargo, deberá presentar instancia en el Registro General del Ayuntamiento de Alaior exponiendo los motivos que justifiquen su renuncia. La *Junta de Caixers* será la encargada de informar sobre la solicitud y elaborar un informe-propuesta, que se elevará al Ayuntamiento para su resolución.

La elección de las personas que ocuparán los diferentes cargos dentro de la *Junta de Caixers*, a excepción del *caixer batle* o *caixera batlessa* y del *caixer capellà*, se realizará de entre los *caixers* y *caixeres* que cumplan los requisitos regulados en el apartado 2.1.

El Ayuntamiento, en el mes de octubre, convocará a todos los *caixers* y *caixeres* participantes a fin de elegir la nueva *Junta* y valorar la fiesta celebrada. El acto será presidido por la *caixera batlessa* o *caixer batle*, o persona en quien delegue.

Se presentarán las personas candidatas, que se hará a mano alzada y de forma individual. En caso de haber más de una persona aspirante a un cargo, en primer lugar tendrá prioridad aquella que no haya ocupado nunca ningún cargo en la *Junta* y, en segundo lugar y en caso de igualdad de méritos, se hará un sorteo entre los candidatos al cargo.

En el supuesto de que no hubiera suficientes personas candidatas para constituir la nueva *Junta de Caixers*, como segunda opción se abrirá un plazo, desde el mes de noviembre hasta San Antonio (17 de enero), durante el cual las personas candidatas podrán presentarse, de manera colectiva, presentando candidatura conjunta a los cargos de *caixer/a casat/ada*, *caixer/a pagès/esa* y *caixer/a fadrí/ina*. En caso de que haya más de una candidatura colectiva, en primer lugar tendrá prioridad la que integre más personas que no hayan ocupado nunca ningún cargo en la *Junta* y, en segundo lugar y en caso de igualdad de méritos, se hará un sorteo entre los grupos de personas candidatas a los cargos. Dicho sorteo será público y se realizará en presencia de la *Junta saliente* y de las personas candidatas.

Y como tercera opción, en el supuesto de que tampoco se hayan presentado candidaturas colectivas, será la persona nombrada *caixer batle* o *caixera batlessa* quien elegirá a las personas que integrarán la *Junta de Caixers*.

Las personas que constituyen la *Junta de Caixers* que hayan agotado el plazo para el que fueron elegidas, continuarán ocupando los cargos hasta el momento en que se nombren las que las sustituirán. Se procurará que no repitan en el cargo en años posteriores.

Cuando se elijan las personas que integrarán la *Junta de Caixers* también se elegirán las sustitutas de aquel bienio. Tendrán la obligación de asistir a las *Juntas de Caixers* con voz pero sin voto y deberán ser convocadas en tiempo y forma.

Después de la elección, la *Junta de Caixers* facilitará al Ayuntamiento de Alaior los nombres de los *caixers* y *caixeres* que la integren para que el Pleno de la Corporación proceda a su aprobación.

El Ayuntamiento de Alaior nombrará oficialmente a la próxima *Junta de Caixers* en el acto institucional del Día de la Fundación del Pueblo de Alaior.

La *Junta de Caixers* deberá reunirse, como mínimo, una vez cada trimestre.

La persona titular de la Alcaldía o persona en quien delegue presidirá la *Junta*.

Corresponde a la presidencia:



- a) Ejercer la representación de la *Junta de Caixers*.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de las demás personas que la componen formuladas con la suficiente antelación.
- c) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- d) Dirimir con su voto los empates a efectos de adoptar acuerdos.
- e) Asegurar el cumplimiento de las leyes.
- f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la *Junta de Caixers*.
- g) Ejercer las demás funciones inherentes a la condición de presidente o presidenta de la *Junta de Caixers*.

En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, quien ocupe el cargo de *caixer batle* o *caixera batlessa* será sustituido por la persona en quien delegue.

Personas integrantes de la *Junta de Caixers*

Corresponde a las personas que integran la *Junta de Caixers*:

- a) Recibir, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, la convocatoria que contenga el orden del día de las reuniones y el acta de la reunión anterior. La información sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de las personas que forman parte de la misma en el mismo plazo.
- b) Participar en los debates de las sesiones.
- c) Ejercer su derecho al voto, formular su voto particular y expresar el sentido del voto y los motivos que lo justifiquen.
- d) Formular ruegos y preguntas.
- e) Obtener la información precisa para el cumplimiento de las funciones asignadas.
- f) Ejercer las demás funciones que sean inherentes a su condición.

En caso de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, las personas titulares de la *Junta de Caixers* serán sustituidas de forma puntual y solo mientras concurra la causa que motiva la ausencia por las personas suplentes.

La *Junta de Caixers* tendrá un secretario o secretaria, que podrá ser una persona que forme parte de la Junta o que esté al servicio del Ayuntamiento de Alaior. En este caso, se designará preferentemente personal municipal del Departamento de Fiestas.

Secretaría de la *Junta de Caixers*

Corresponde al secretario o secretaria de la Junta:

- a) Asistir a las reuniones con voz pero sin voto si es personal del Ayuntamiento, y con voz y voto si la Secretaría es ejercida por una persona miembro de la Junta.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones de la Junta por orden de la presidencia y citar a las personas que la componen adjuntado con la convocatoria una copia del acta de la sesión anterior que tenga que aprobarse.
- c) Recibir los actos de comunicación de las personas que integran la Junta y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- e) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
- f) Ejercer las demás funciones que sean inherentes a su condición de secretario o secretaria.

Convocatorias y sesiones

Para la válida constitución de la Junta, a los efectos de hacer sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del presidente o presidenta y del secretario o secretaria, o, en su caso, de las personas que los sustituyan, y como mínimo, de cuatro personas de las cinco que la constituyen. Si no hay quórum, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, y se requerirá la presencia del presidente o presidenta y del secretario o secretaria, y, como mínimo, de tres de las personas que la integran.

La *Junta de Caixers* tendrá la facultad de invitar, si lo considera oportuno, a cualquier persona que esté relacionada con los temas a tratar, la cual tendrá voz pero no voto.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Junta y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos. Las personas que acrediten la titularidad de un interés legítimo podrán dirigirse a la secretaría de un órgano para que los expida un certificado de los acuerdos.





Actas

De cada sesión que celebre la *Junta de Caixers* el secretario o secretaria levantará acta de la misma, que deberá especificar necesariamente las personas que hayan asistido, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y el tiempo de duración, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

En el acta figurará, a petición de las personas que integran el órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, la abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido del voto favorable. Asimismo, cualquier persona que forme parte del mismo tiene derecho a solicitar la transcripción de su intervención o propuesta, siempre y cuando aporte en el acto, o en el plazo señalado por la Presidencia, el texto que se corresponda fielmente a su intervención, y de esta forma constará en acta o bien se adjuntará copia a la misma.

Las personas que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.

Cuando las personas que integran el órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentas de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

Las actas se aprobarán en la misma sesión o en la siguiente. No obstante, el secretario o secretaria podrá expedir certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente esta circunstancia.

2.1. Condiciones para formar parte de la *Junta de Caixers*

Caixer/a batle/essa. Será el alcalde o alcaldesa de Alaior o una persona de la Corporación en quien delegue.

Caixer capellà. Será el rector de la parroquia, o el vicario o presbítero de la diócesis en quien delegue el rector.

Caixer/a casat/ada. Será una persona empadronada en Alaior, casada, cuyo oficio no sea del campo.

Caixer/a pagès/esa. Será una persona empadronada en Alaior que trabaje en el campo.

Caixer/a fadrí/ina. Será una persona soltera y empadronada en Alaior.

2.2. Vestimenta de las personas que integran la *Junta de Caixers*

Caixer/a batle/essa. Vestirá pantalones de calle, camisa, chaleco, pajarita y guantes blancos. Frac y cinturón negro. Botas negras con espuelas, *guindola* (bicornio) negra adornada en el lado derecho con un ribete dorado de doble tira, colocado de delante a atrás y de arriba abajo. Bastón de alcaldía, látigo negro y medalla de concejalía.

Caixer capellà. Llevará pantalones, camisa, galas y frac negro. Bajo el frac llevará una capa corta negra, *guindola* negra adornada en el lado derecho con un ribete de color morado o negro, colocado de delante a atrás y de arriba abajo. Botas negras con espuelas y látigo de fiesta.

Caixer/a casat/ada. Llevará pantalones de calle, camisa, chaleco y pajarita blanca. Frac y cinturón negro, zapatos negros con cordones, polainas negras con una bola negra de lana y calcetines negros. *Guindola* negra adornada en el lado derecho con un ribete dorado de un centímetro de ancho, colocado de delante a atrás y de arriba abajo. Espuelas y látigo de fiesta con dos lazos rojos en los extremos.

Caixer/a pagès/esa. Vestirá pantalones de calle blancos y camisa blanca. Pajarita, frac, chaleco y cinturón negros, zapatos con cordones negros y espuelas. Polainas negras con una bola de lana negra y calcetines negros. *Guindola* negra adornada en el lado derecho con un ribete dorado de un centímetro de ancho, colocado de delante a atrás y de arriba abajo. Látigo de fiesta con dos lazos rojos en los extremos.

Caixer/a fadrí/ina. Llevará pantalones de calle, camisa, chaleco y pajarita blanca. Frac y cinturón negros, zapatos con cordones negros y espuelas. Polainas negras con una bola de lana negra y calcetines negros. *Guindola* negra adornada al lado derecho con un ribete dorado de un centímetro de ancho, colocado de delante a atrás y de arriba abajo. Látigo de fiesta con dos lazos rojos en los extremos.

2.3. Los *caixers* y *caixeres* sustitutos de las personas que integran la *Junta de Caixers*

Durante el desarrollo de la fiesta se puede dar la circunstancia de la retirada de alguna de las personas que integran la *Junta de Caixers*. En este caso el *caixer* o *caixera* que se retire será sustituido por la persona nombrada a tal efecto, y en caso de no poder ser, por la persona que nombre el *caixer batle* o *caixera batlessa*.

El orden de sustituciones de los miembros de la *Junta de Caixers* durante la fiesta será el siguiente:



Caixer/a batle/essa. En el caso de tener que retirarse de la *Qualcada*, será sustituido por la persona que ocupa el cargo de *caixer/a casat/ada*, que presidirá la *Qualcada*.

En caso de tener que retirarse de la *Qualcada* el sábado, el domingo podrá ser sustituido por la persona en quien delegue el alcalde o alcaldesa.

Caixer/a casat/ada. En el caso de tener que retirarse o de ocupar el cargo de *caixer/a batle/essa*, su puesto será ocupado por el *caixer* o *caixera* suplente o, en caso de ser necesario, por la persona nombrada por el *caixer batle* o *caixera batlessa* de la *Qualcada*.

Caixer/a pagès/esa. En el caso de tener que retirarse o ocupar el puesto del *caixer/a batle/essa*, su puesto será ocupado por el *caixer* o *caixera* suplente o, en caso de ser necesario, por la persona nombrada por el *caixer batle* o *caixera batlessa* de la *Qualcada*.

Caixer/a fadrí/ina. En el caso de tener que retirarse, su puesto será ocupado por el *caixer* o *caixera* suplente o, en caso de ser necesario, por la persona nombrada por el *caixer batle* o *caixera batlessa* de la *Qualcada*.

Caixer capellà. En el caso de tener que retirarse, el Ayuntamiento lo comunicará al rector y éste deberá buscar, lo antes posible, la persona que cumpla los requisitos para sustituirlo.

Las *caixeres* y los *caixers* nombrados sustitutos de un bienio que quieran optar a ser titulares del bienio siguiente deberán presentarse voluntariamente y seguir el mismo proceso que el resto de *caixers* y *caixeres*. El hecho de ser persona sustituta de un bienio no da derecho a ser titular del siguiente.

3. ASAMBLEA

La Asamblea es el órgano que está integrado por los *caixers* y las *caixeres* participantes en las fiestas que se celebran en honor a san Lorenzo.

Las reuniones de la Asamblea serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará el día de San Pedro y las extraordinarias se convocarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio de la presidencia, cuando la *Junta de Caixers* lo acuerde o cuando lo proponga por escrito una décima parte de las personas integrantes.

Las convocatorias de las asambleas se harán por escrito indicando el lugar, el día y la hora de la reunión y el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la notificación de la convocatoria y el día señalado para celebrar la Asamblea en primera convocatoria deberán pasar como mínimo cuarenta y ocho horas. Asimismo se podrá hacer constar, si procediera, la fecha y la hora de reunión de la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda haber un plazo inferior a una hora.

Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurra un tercio de los miembros con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de personas con derecho a voto.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas cuando los votos afirmativos superen a los negativos. No son computables a estos efectos los votos en blanco ni las abstenciones.

Son facultades de la Asamblea:

- Elegir a la nueva *Junta de Caixers*.

La alcaldesa o alcalde, o la persona en quien delegue, presidirá la Asamblea.

Corresponde a la presidencia:

- Ejercer la representación de la Asamblea.
- Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de la resta de personas integrantes formuladas con la suficiente antelación.
- Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- Dirimir con su voto los empates a efectos de adoptar acuerdos.
- Asegurar el cumplimiento de las leyes.
- Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la Asamblea.
- Ejercer las demás funciones inherentes a su condición de presidente o presidenta de la Asamblea.

En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el *caixer batle* o la *caixera batlessa* será sustituido por la persona en quien delegue.





Miembros de la Asamblea

Corresponde a las personas que integran la asamblea:

- a) Recibir, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, la convocatoria que contenga el orden del día de las reuniones y el acta de la reunión anterior. La información sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de las personas que la integran en igual plazo.
- b) Participar en los debates de las sesiones.
- c) Ejercer su derecho a voto, formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.
- d) Formular ruegos y preguntas.
- e) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
- f) Ejercer las demás funciones que sean inherentes a su condición.

Las personas que integran la asamblea no pueden atribuirse las funciones de representación reconocidas en ésta, salvo que expresamente se les haya otorgado por una norma o por acuerdo válidamente adoptado, para cada caso concreto, por el mismo órgano.

La Asamblea tendrá un secretario o secretaria, que será el mismo o la misma que el de la *Junta de Caixers*.

Secretaría de la Asamblea

Corresponde al secretario o secretaria de la Asamblea:

- a) Asistir a las reuniones con voz pero sin voto si es personal del Ayuntamiento y con voz y voto si la Secretaría de la Junta la ostenta una persona integrante de ésta.
- b) Realizar la convocatoria de las sesiones de la Asamblea por orden de la presidencia o citar a las personas que la integren adjuntando una copia del acta de la sesión anterior que deba ser aprobada.
- c) Recibir los actos de comunicación de las personas integrantes con la Asamblea y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- e) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
- f) Ejercer las demás funciones que sean inherentes a su condición de secretario o secretaria.

Actas

De cada sesión que se realice el secretario o secretaria levantará acta de la misma, que detallará necesariamente a las personas asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y el tiempo de duración, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

En el acta figurará, a petición de las personas que integran el órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen, o el sentido del voto favorable. Asimismo, cualquier persona integrante tiene derecho a solicitar la transcripción de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale la Presidencia, el texto que se corresponda fielmente a su intervención, y así constará en el acta o bien se le adjuntará copia.

Las personas que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.

Cuando las personas que integren el órgano voten en contra o se abstengan quedarán exentas de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

Las actas se aprobarán en la misma sesión o en la siguiente. No obstante, el secretario o secretaria podrá expedir certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente esta circunstancia.

Las votaciones se harán a mano alzada, salvo que alguna de las personas asistentes con derecho a voto solicite que éste sea secreto. En este caso la votación será secreta.

4. LA QUALCADA

Uno de los ejes centrales de las fiestas de Sant Llorenç es la *Qualcada*.

Constituyen la *Qualcada* los *caixers* y las *caixeres*, que se diferencian por los diferentes cargos que ocupan. Podrán formar parte de la misma



todas aquellas personas que cumplan los requisitos que se exigen en los presentes Protocolos y los acepten sin ningún tipo de distinción por motivo de sexo, religión, raza u opinión.

Las personas que conforman la *Qualcada* son:

- la *caixera batlessa* o *caixer batle*
- el *caixer capellà*
- la *caixera casada* o *caixer casat*
- la *caixera pagesa* o *caixer pagès*
- la *caixera fadrina* o *caixer fadrí*
- la *caixera municipal* o *caixer municipal*
- la *fabiolera* o *fabioler*
- les *caixeres* i els *caixers*

Las personas que participan en la *Qualcada*, ocupen o no cargo, tienen una misión y un papel a desarrollar durante las fiestas de Sant Llorenç. Así:

Caixer/a batle/essa. Preside la *Qualcada* y la *Junta de Caixers*. Actúa en representación del Ayuntamiento de Alaior.

Caixer capellà. Miembro de la *Junta de Caixers* que representa el brazo eclesiástico. Preside todos los actos religiosos.

Caixer/a casat/ada. Miembro de la *Junta de Caixers* que representa el brazo artesano dentro de la *Qualcada*. Debe velar por el buen funcionamiento de la fiesta.

Caixer/a pagès/esa. Miembro de la *Junta de Caixers* que representa el brazo del campo dentro de la *Qualcada*. Debe velar por el buen desarrollo de la fiesta.

Caixer/a fadrí/ina. Miembro de la *Junta de Caixers* que se encarga de llevar la bandera de Sant Llorenç. Debe ir siempre detrás del *fabioler* o *fabiolera* y asistirlo.

Caixer/a. Representa a la gente del municipio de Alaior. Debe saber comportarse con educación y respeto hacia la gente y la tradición.

4.1. El *caixer* o *caixera municipal*, el *fabioler* o *fabiolera* y los *caixers* y *caixeres*

Caixer/a municipal. Se vestirá con el uniforme de gala de la Policía Local de Alaior. Irá siempre detrás del *caixer batle* o *caixera batlessa* y tendrá como obligación su protección y asistencia en todo momento para el buen desarrollo de la fiesta.

El *caixer* o *caixera municipal* será una persona, preferentemente de Alaior, miembro del cuerpo de la Policía Local de Alaior. El jefe o jefa de la Policía elegirá, de entre aquellas personas que integran el cuerpo, la que la representará y sustituirá en el próximo bienio, y dará cuenta de la persona nombrada como *caixer* o *caixera municipal* en el Ayuntamiento de Alaior.

En caso de que el *caixer* o *caixera municipal* tuviera que retirarse de la *Qualcada* por cualquier motivo justificado, deberá pedir permiso única y exclusivamente al *caixer batle* o *caixera batlessa*. En este caso, la persona sustituta ocupará su puesto.

Fabioler/a. El *fabioler* o *fabiolera* irá vestido con frac y pajarita negra, pantalones de calle y camisa de color blanco. Zapatos de cordones negros, polainas con calcetines negros y espuelas. Cinturón negro. Guindola negra adornada al lado derecho con un ribete dorado de un centímetro de ancho, colocado de delante a atrás y de arriba abajo.

En caso de tener que retirarse de la *Qualcada*, el Ayuntamiento de Alaior deberá haber previsto la persona que lo sustituirá.

La *fabiolera* o *fabioler* es la persona encargada de abrir la fiesta. Cabalgará sobre un asno y tocará durante toda la *Qualcada* piezas tradicionales que estén en consonancia con las fiestas de Sant Llorenç.

Caixers/es. Irá vestido con frac, pajarita y chaleco negro, pantalones de calle blancos y camisa blanca de manga larga. Zapatos negros con cordones, polainas negras con una bola negra de lana y calcetines completamente negros. Guindola negra adornada al lado derecho con un ribete dorado de un centímetro de ancho colocado de delante a atrás y de arriba abajo. Látigo de fiesta con dos lazos rojos en los extremos y cinturón negro.

En caso de tener que retirarse de la *Qualcada* por cualquier motivo, deberán pedir permiso al *caixer batle* o *caixera batlessa*, o a cualquier miembro de la *Junta de Caixers*, que lo transmitirá al *caixer batle* o *caixera batlessa*. Si se retiran, su puesto no podrá ser substituido ni tampoco delegado.





La imagen personal de la personas que integran la *Qualcada* debe ir en consonancia con la tradición de Sant Llorenç. La *Junta de Caixers* velará por la correcta vestimenta e imagen de caballos y *caixers/es*.

4.2. Ornamentación de los caballos

Los caballos deben vestir con los adornos propios de los animales ensillados, pero se les añadirán algunos ornamentos singulares de la fiesta.

Guarniciones comunes

Silla menorquina, petral en forma de Y, cabezada, bocado de palanca y barbada. Debe llevarse el caballo al estilo menorquín.

Adornos festivos

Los caballos del *caixer/a batle/essa*, del *capellà* y del *caixer/a municipal* no llevarán adornos festivos, pero llevarán gualdrapa y la cola suelta. La gualdrapa debe ser preferentemente de terciopelo y de color negro u oscuro.

El caballo del *caixer fadrí* o *caixera fadrina* llevará cascabeles en el petral. El asno del *fabioler* o *fabiolera* llevará la cola suelta.

Los caballos de los *caixers* y *caixeres* llevarán adornos floreados en la cabezada, estrella en la frente, cola recogida en una funda adornada y gualdrapa sobre la grupa.

4.3. Requisitos y obligaciones para participar en la *Qualcada* de las fiestas de Sant Llorenç

4.3.1 Requisitos

Podrán participar en la *Qualcada*, por el orden de preferencia que sigue, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Todas las personas que estén empadronadas en el municipio de Alaior con un mínimo de 1 año de antigüedad.
2. Todas las personas aparceras o arrendatarias, sus hijos e hijas, y las personas que realizan trabajos de mozo de labranza o jornalero, son hijas y viven en el predio y del trabajo del predio, siempre y cuando éste sea del término municipal de Alaior.
3. Todas las personas propietarias de predios del término de Alaior y sus hijos e hijas.
 - 3.1. Todas las personas que realicen labores de payés o de mozo de labranza, y sus hijos e hijas menores, que sean de un predio de fuera del término pero cuyo o cuya titular de la propiedad sea de Alaior, con un máximo de un caballo por predio.
4. Podrá participar cualquier persona nacida en Alaior, que haya salido en la *Qualcada* de Sant Llorenç, aunque no esté empadronada en el municipio, siempre y cuando no participe o haya participado en las fiestas del pueblo donde esté empadronada. Quedará excluida de la misma en el momento que haga servir el padrón para participar en el pueblo donde está empadronada.
5. Todos las personas menores de edad podrán participar en las fiestas de Sant Llorenç con la autorización de su padre, madre y/o tutora o tutor legales y con el visto bueno de la *Junta de Caixers* y del Ayuntamiento. El padre, la madre y/o el tutor o la tutora legales serán los responsables de la actuación del o de la menor durante el desarrollo de toda la fiesta.

4.3.2 Obligaciones

Obligaciones para participar en las fiestas en honor a san Lorenzo:

1. Todos los *caixers* y *caixeres* deberán asistir, al menos, a uno de los siguientes actos:
 - a) Viernes de Sant Llorenç (Pregón y entrega de la bandera y las almarrajas), regulado en el apartado 5.2.
 - b) Sábado de Sant Llorenç («Glorios Sant Llorenç»), regulado en el apartado 5.3.

Quedarán exentos aquellos *caixers* y *caixeres* que se hayan inscrito para participar en las carreras del Cós y que así lo soliciten.

La *Junta de Caixers* nombrará los *caixers* y *caixeres* que deben asistir al acto del Pregón y los *caixers* y *caixeres* que deben asistir al «Glorioso Sant Llorenç» y repartirá la mitad en cada acto.

Si algún *caixer* o *caixera*, por motivo justificado, no pudiera asistir al acto, deberá presentar justificante a la *Junta de Caixers* y la Junta será la encargada de resolver sobre la solicitud.

De manera opcional, los *caixers* y *caixeres* podrán participar en Binixems y en el reparto del *aigua-ros* por el pueblo el domingo de Sant

Llorenç.

2. Los *caixers* y *caixeres* deberán participar los dos días festivos, excepto si llevan un caballo que no haya participado en ninguna otra fiesta; los *caixers* y *caixeres* menores de 16 años; las personas mayores de 60 años, que podrán asistir un solo día, y los *caixers* y *caixeres* que se turnen con otro y compartan los dos días de fiesta.

En caso de no tener con quien turnarse, la Junta de *Caixers* decidirá si este *caixer* o *caixera* debe salir uno o dos días. Es de desear que se alcance un equilibrio, es decir, que pueda contarse con un número similar de personas participantes el sábado y el domingo.

4.3.3 Inscripción

Las *caixeres* y *caixers* que quieran participar en las fiestas en honor a san Lorenzo deberán inscribirse en el Registro general de entrada del Ayuntamiento de Alaior en el plazo que se establezca en la convocatoria y deberán facilitar los siguientes datos del caballo y del *caixer* o *caixera*:

- *Caixer/caixera*: nombre y apellidos, edad, dirección, teléfono, cargos ocupados y años de participación en la *Qualcada*, dirección electrónica, datos bancarios; voluntariamente, estado civil y ocupación.
- Caballo: documento legal que esté en vigor para que el caballo pueda circular.

Los caballos deberán ser enteros, no podrán estar castrados.

Los *caixers* y *caixeres* deberán especificar en la inscripción si quieren participar en la fiesta de Binixems, cargar con la imagen, conducir el carruaje, llevar la imagen de san Lorenzo (domingo), repartir el *aigua-ros* en la *Missa de Caixers* (domingo), repartir *aigua-ros* por el pueblo (domingo) o participar en las carreras del Cós.

4.4.4 Convocatoria y aceptación de los *caixers* y *caixeres* para participar en la *Qualcada*

Será competencia de la *Junta de Caixers* realizar la convocatoria para participar en las fiestas de Sant Llorenç. Dicha convocatoria se hará durante la primera semana después del día de Pascua. Podrán apuntarse hasta el 15 de junio.

La primera reunión de las *caixeres* y *caixers* aceptados para participar en las fiestas de Sant Llorenç será siempre el día de San Pedro, a la que deberán asistir todas las personas aceptadas. En caso de no poder asistir deberá justificarse por escrito. Los *caixers* y *caixeres* no aceptados tendrán 7 días hábiles para poder presentar las alegaciones que crean oportunas ante la denegación de su solicitud.

5. EL DESARROLLO DE LA FIESTA

La fiesta en honor a san Lorenzo se celebrará siempre el 10 de agosto, festividad del santo, o bien el domingo después del día 10 de agosto en caso de que éste no caiga en domingo. El evento se divide en diferentes días, cada uno con unas características propias y definidas, que se detallan a continuación.

En caso de tener que suspender la *Qualcada* de las fiestas en honor a san Lorenzo por cualquier motivo suficientemente importante y justificado, será la *Junta de Caixers* y el Ayuntamiento de Alaior conjuntamente quienes tendrán la potestad de anularla. Por este motivo, la Junta Ciudadana elaborará el reglamento necesario por si fuera necesaria su aplicación.

5.1. Binixems

El domingo antes de la celebración de las fiestas de Sant Llorenç es ya costumbre y tradición que por la tarde se haga una salida a la ermita de Sant Llorenç de Binixems para recordar en parte el origen de las fiestas.

La asistencia de los *caixers* y *caixeres* será voluntaria y, obviamente, tendrán que haberse inscrito previamente en la *Qualcada* de Sant Llorenç. La *Junta de Caixers* estará obligada a asistir, a excepción del *caixer batle* o *caixera batlessa* y del *caixer capellà*.

El encuentro será en la iglesia de Santa Eulalia de Alaior, a la hora fijada por la *Junta de Caixers*. Seguidamente, en comitiva y en caballo, se hará un recorrido por el pueblo para después partir hacia la ermita. El orden de formación de la comitiva será: el *caixer/a fadrí/na* y el *caixer/a casat/da*, respectivamente, en primer lugar, y cerrará la formación el *caixer/a pagès/a*. La *Junta de Caixers* velará en todo momento por el buen desarrollo de esta fiesta.

Una vez lleguen a Binixems, se realizarán dos vueltas en el patio de la ermita al sonido de la música del Jaleo.

Terminados estos actos, cuatro *caixers/es* desmontarán y llevarán la imagen de san Lorenzo desde la ermita de Binixems hasta la carroza que la transportará y, a continuación, se conducirá la imagen a Alaior hasta la iglesia de Santa Eulalia. El traslado de la imagen se hará en cabriolé, galera o cualquier otro elemento tradicional que la *Junta de Caixers* determine, siempre intentando guardar el hecho tradicional de

esta fiesta.

En todo momento irá acompañada de todos los *caixers* y *caixeres* que han participado en la comitiva de Binixems.

Vestimenta de los *caixers/es*. Vestirán camisa de manga corta, pantalones de calle y calcetines negros. Pajarita negra, zapatos negros con cordones, polainas negras con una bola negra de lana y látigo de fiesta con dos lazos rojos en los extremos y cinturón también negro. Todos los miembros de la *Junta de Caixers*, salvo el *caixer/a pagès/a*, llevarán pajarita blanca.

Adornos de los caballos. Los caballos que participen en la fiesta de la ermita de Sant Llorenç de Binixems no llevarán ningún tipo de adornos.

5.2. Viernes de Sant Llorenç

El viernes de Sant Llorenç es el día que el Ayuntamiento de Alaior dedica al acto del Pregón de fiestas, a la entrega de la bandera de Sant Llorenç al *caixer fadrí* o *caixera fadrina*, y de las almarrajas al *caixer casat* o *caixera casada* y al *caixer pagès* o *caixera pagesa*.

El Ayuntamiento de Alaior será el encargado de organizar este acto y designará el lugar y la hora de su celebración.

Obligatoriamente deberán asistir al mismo el *caixer fadrí* o *caixera fadrina*, el *caixer casat* o *caixera casada*, el *caixer pagès* o *caixera pagesa* y el *fabioler* o *fabiolera*.

Los *caixers* y *caixeres* obligados a participar en este acto serán la mitad de les persones inscritas, que se alternarán cada año con los que saldrán en el reparto del «Glorioso Sant Llorenç». Aparte, de forma voluntaria, podrá participar cualquier otro *caixer* o *caixera* que se haya inscrito al efecto. Quedarán exentas las personas que se hayan inscrito como participantes en las carreras del Cós y que así lo soliciten.

Las personas integrantes de la Junta de *Caixers* llevarán la vestimenta que se establece en el apartado 2.2 del presente Protocolo, y los *caixers* y *caixeres* irán vestidos de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.1.

La *Junta de Caixers* será la encargada de decidir el lugar de encuentro. Una vez terminado el Pregón de fiestas, los *caixers* y *caixeres* se dirigirán al escenario del acto a pie y en formación. Mientras tanto, el *fabioler* o *fabiolera* tocará una pieza tradicional relacionada con las fiestas de Sant Llorenç.

Al llegar al lugar designado, todos los *caixers* y *caixeres* quedarán en formación, y el *caixer fadrí* o *caixera fadrina*, el *caixer casat* o *caixera casada*, el *caixer pagès* o *caixera pagesa* y el *fabioler* o *fabiolera* saldrán de la comitiva para ir a recibir la bandera y las almarrajas.

El alcalde o alcaldesa entregará la bandera al *caixer fadrí* o *caixera fadrina* y las *almorratxes* al *caixer casat* o *caixera casada* y al *caixer pagès* o *caixera pagesa* (una cada uno).

Seguidamente, el *fabioler* o *fabiolera* tocará la conocida y tradicional pieza del *aigua-ros*. Terminado este acto, la comitiva de *caixers* acompañará el consistorio, precediéndolo, hasta el Ayuntamiento. Durante el recorrido, el *fabioler* o *fabiolera* tocará diferentes piezas tradicionales relacionadas con las fiestas de Sant Llorenç. Al llegar a la Casa Consistorial, la comitiva se colocará en formación y el *caixer fadrí* o *caixera fadrina* entregará la bandera de Sant Llorenç al alcalde o alcaldesa para que la cuelgue en el balcón del Ayuntamiento, donde permanecerá todos los días festivos, excepto cuando tenga que estar presente en los actos protocolarios.

El orden de la comitiva será el siguiente: *fabioler* o *fabiolera*, *caixer fadrí* o *caixera fadrina*, *caixer casat* o *caixera casada*, *caixer pagès* o *caixera pagesa* y el resto de *caixers* y *caixeres* en formación y por orden de menor a mayor edad, seguidos del ayuntamiento, las autoridades y las personas invitadas.

5.3. Sábado de Sant Llorenç

5.3.1. Mañana

El sábado de Sant Llorenç mañana, siguiendo la tradición y la costumbre de antaño, los *caixers* y *caixeres* invitarán a todo el pueblo de Alaior a participar en las fiestas que se celebran en Alaior en honor a san Lorenzo con el «Glorios Sant Llorenç». Durante las visitas y las invitaciones en general se entregará una estampilla recordatoria y alusiva a las fiestas de aquel año, que será elegida por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Alaior. La ciudadanía podrá hacer donativos a los *caixers* y *caixeres* que participan en el «Glorios Sant Llorenç». Estos donativos se repartirán, a partes iguales, entre los *caixers* y *caixeres* participantes.

Con antelación, la *Junta de Caixers* fijará la hora de encuentro de todos los *caixers* y *caixeres* que participen en el «Glorios Sant Llorenç».

La asistencia será obligatoria para la *Junta de Caixers* y el *fabioler* o *fabiolera*, excepto para el *caixer batle* o *caixera batlessa*, el *caixer capellà* y el *caixer* o *caixera municipal*, y por la mitad de los *caixers* y *caixeres* inscritos en la *Qualcada*, que se alternarán cada año con





aquellos que asistirán al acto del Pregón. A parte, de forma voluntaria, podrá participar cualquier otro *caixer* o *caixera* que se haya inscrito al mismo.

Quedarán exentos aquellos *caixers* y *caixeres* que se hayan inscrito en las carreras del Cós y que así lo soliciten.

El *caixer fadrí* o *caixera fadrina* llevará durante todo el recorrido la bandera de Sant Llorenç. Se hará un recorrido por todo el pueblo para invitar a toda la ciudadanía.

Tendrán prioridad en las visitas todas aquellas personas que por enfermedad o incapacidad no puedan disfrutar de las fiestas del pueblo. Los Servicios Sociales del Ayuntamiento facilitarán previamente una lista a la *Junta de Caixers*.

Los *caixers* y *caixeres* participantes deberán comportarse en todo momento educada y dignamente.

Vestimenta. Los *caixers* y *caixeres* que participen en el «Gloriós Sant Llorenç» vestirán con pantalones blancos de calle y cinturón negro, calcetines completamente negros, camisa blanca de manga corta, pajarita y zapatos con cordones.

5.3.2. Tarde

A la hora determinada por la *Junta de Caixers*, todas las personas admitidas para participar como *caixers* y *caixeres* en la *Qualcada* de Sant Llorenç se encontrarán en los cuatro puntos fijados: calle Ramal, avenida del Pare Huguet, plaza Nueva y Sant Diego. La *Junta de Caixers* distribuirá los *caixers* y *caixeres* entre los cuatro puntos de encuentro según el orden priorizado en la inscripción y de forma que queden equitativamente distribuidos.

Antes, el *fabioler* o *fabiolera*, el *caixer fadrí* o *caixera fadrina*, el *caixer casat* o *caixera casada* y el *caixer pagès* o *caixera pagesa* se dirigirán a las Casas Consistoriales, donde el *fabioler* o *fabiolera* pedirá permiso al *caixer batle* o *caixera batlesa* para comenzar la fiesta. A continuación, el *caixer batle* o *caixera batlesa* entregará la bandera de Sant Llorenç al *caixer fadrí* o *caixera fadrina*.

Después, el *fabioler* o *fabiolera*, el *caixer fadrí* o *caixera fadrina*, el *caixer casat* o *caixera casada* y el *caixer pagès* o *caixera pagesa* se dirigirán hacia los diferentes puntos de encuentro.

Para formar la *Qualcada* los *caixers* y *caixeres* se colocarán por orden de edad, de menor a mayor. Una vez colocados, se dirigirán a la rectoría para recoger al *caixer capellà*. Allí lo saludarán, el *capellà* devolverá el saludo, montará a caballo y se añadirá a la *Qualcada*. Pasarán por la calle de Baixamar, por la cuesta de l'Església y la calle Retxats.

Después irán al Ayuntamiento a recoger al *caixer batle* o *caixera batlesa* y al *caixer* o *caixera municipal*. Mientras los *caixers* y *caixeres* pasen, saludarán al *caixer batle* o *caixera batlesa*, que devolverá el saludo y se añadirá a la *Qualcada*.

Cuando el *fabioler* o *fabiolera*, el *caixer fadrí* o *caixera fadrina*, el *caixer casat* o *caixera casada* y el *caixer pagès* o *caixera pagesa* lleguen a los diferentes puntos de encuentro, los *caixers* y *caixeres* se quitarán la guindola y saludarán al pasar la bandera. También deberán saludar ante las autoridades y cuando estén en formación y se lleve a cabo cualquier acto protocolario; delante y dentro de los edificios municipales y religiosos; en lugares públicos, y cuando se crucen con cualquier miembro de la *Junta de Caixers*. Durante el resto de la celebración de la fiesta deberán llevar la guindola siempre puesta.

Encabezarán la *Qualcada* el *fabioler* o *fabiolera*, seguido del *caixer fadrí* o *caixera fadrina*, el *caixer casat* o *caixera casada*, el *caixer pagès* o *caixera pagesa* y el resto de *caixers* y *caixeres*, de acuerdo con el orden antes mencionado.

Una vez el *caixer batle* o *caixera batlesa* esté sobre el caballo, el alcalde o alcaldesa, o el alcalde o alcaldesa en funciones, le entregará el bastón de mando.

A continuación, la *Qualcada* efectuará un recorrido por todo el pueblo.

La *Junta de Caixers* será la encargada de indicar el itinerario a seguir, que deberá ser comunicado previamente a los miembros de la *Qualcada*.

Se intentará que el itinerario abarque el máximo de calles posibles durante el sábado y el domingo, y también que sea el mismo año tras año.

Los *caixers* y *caixeres* en todo momento deberán comportarse educada y dignamente; no fumarán, no beberán alcohol ni comerán mientras participen en cualquier acto referido a la *Qualcada*.

Si un *caixer* o *caixera* se quiere retirar de la *Qualcada* por un motivo justificado, deberá pedirlo al *caixer batle* o *caixera batlesa* o a cualquier miembro de la *Junta de Caixers*, que le otorgará el permiso, si procede. En caso de que lo haya pedido a un miembro de la Junta, éste lo comunicará al *caixer batle* o *caixera batlesa* enseguida.





A la hora fijada, la *Qualcada* se dirigirá a la ermita de Sant Pere para ir a las Completas.

Al llegar a Sant Pere Nou los caballos deberán ir hasta las escaleras, se colocarán en dos filas pasando por en medio y, en último término, el *caixer capellà*, el *caixer batle* o *caixera batlesa* y el *caixer* o *caixera municipal* pasarán por en medio de la *Qualcada*. Una vez el *caixer batle* o *caixera batlesa* dé permiso, entonces se podrá desmontar.

Llegados a la ermita, los *caixers* y *caixeres*, en formación (de menor a mayor), se colocarán abajo de la escalera. Cuando lleguen los miembros de la Corporación partirán en formación hasta la entrada de la iglesia, seguidos de las autoridades. El *caixer casat* o *caixera casada* y el *caixer pagès* o *caixera pagesa* saldrán de la formación y se dirigirán a las autoridades para acompañarlas a Completas. Las autoridades pasarán por en medio, seguidas del *caixer batle* o *caixera batlesa*, la *capellana*, el o la *municipal*, el *caixer pagès* o *caixera pagesa* y el *caixer casat* o *caixera casada*.

Los *caixers* y *caixeres*, en todos los actos que estén en formación, deben saludar a las autoridades al pasar por delante de ellas y deben llevar el látigo y la guindola con la mano izquierda.

Una vez en la puerta de la iglesia, el *caixer pagès* o *caixera pagesa* y el *caixer casat* o *caixera casada* darán el paso al *fabioler* o *fabiolera* y el *caixer fadrí* o *caixera fadrina*; detrás entrarán el resto de *caixers* y *caixeres* en formación. A la entrada de la ermita se entregará a todos los *caixers* y *caixeres*, menos al *caixer batle* o *caixera batlesa*, una caña verde como símbolo de la *convidada* (convite) que ofrecerá el Ayuntamiento al finalizar la jornada del sábado de Sant Llorenç; todos los *caixers* y *caixeres* tendrán la obligación de llevarla a la *convidada*.

Dentro de la iglesia y una vez colocados, el *caixer fadrí* o *caixera fadrina* irá hasta el altar, donde saludará y hará una reverencia con la bandera, dejándola posteriormente a un lado. El *caixer capellà* será el encargado de presidir la ceremonia.

Terminado el canto de Completas, el *caixer fadrí* o *caixera fadrina* de nuevo saludará y hará una reverencia con la bandera; seguidamente los *caixers* y *caixeres* saldrán en formación, quedando formados afuera, ante la entrada de la izquierda, para que puedan pasar por en medio las autoridades, el *caixer batle* o *caixera batlesa*, la *capellana* y el *caixer* o *caixera municipal*. Cuando éstos pasen, los *caixers* y *caixeres* deben descubrirse.

Una vez terminadas las Completas, los *caixers* y *caixeres* se dirigirán a Sa Plaça para realizar un *caragol*. Las cañas verdes se dejarán en el lugar designado por la *Junta de Caixers*.

A continuación, los *caixers* y *caixeres* se colocarán en la calle Menor, en formación, al igual que en la *Qualcada*, menos el *caixer batle* o *caixera batlesa*, el *caixer capellà* y el *caixer* o *caixera municipal*, que se situarán en la calle Mayor para comenzar el Jaleo. No empezará hasta que las autoridades no estén situadas y el alcalde o alcaldesa o alcalde o alcaldesa en funciones dé el permiso correspondiente para comenzar. Deberá presidir el Jaleo, junto a la música o donde el Ayuntamiento designe, el consistorio o una representación del mismo.

En primer lugar entrará el *fabioler* o *fabiolera* seguido del *caixer fadrí* o *caixera fadrina*, que entregará la bandera al alcalde o alcaldesa o alcalde o alcaldesa en funciones. La bandera será colocada en un lugar visible. Seguidamente, el *caixer fadrí* o *caixera fadrina* saldrá de la plaza y se colocará en su lugar dentro de la formación de la *Qualcada*.

El *caixer batle* o *caixera batlesa* abrirá el Jaleo, se dirigirá a las personas que integran el consistorio y las saludará. A continuación comenzará a sonar la música correspondiente en este acto. A continuación entrarán en Sa Plaça el *caixer* o *caixera municipal* y el *caixer capellà*.

El *caixer batle* o *caixera batlesa*, el *caixer capellà* y el *caixer* o *caixera municipal* seguirán dentro de la *Qualcada* haciendo las vueltas que marcan estos Protocolos.

El orden de entrada a la plaza será el siguiente: *caixer batle* o *caixera batlesa*, *caixer* o *caixera municipal*, *caixer capellà*, *caixer fadrí* o *caixera fadrina*, *caixer casat* o *caixera casada*, *caixer pagès* o *caixera pagesa* y el resto de *caixers* y *caixeres* de menor a mayor de edad.

La banda de música deberá seguir estas normas:

- La música comenzará a sonar cuando el *caixer batle* o *caixera batlesa* entre en la plaza y haya saludado a las autoridades.
- La música parará cuando el *caixer* o *caixera municipal* salga de la plaza al final de cada vuelta.
- La música se detendrá cuando algún *caixer*, *caixera* o caballo haya sufrido una caída o percance dentro Sa Plaça.

El *caixer* o *caixera* que tenga que entrar en la plaza deberá esperar a que los *caixers/es* anteriores hayan salido totalmente de la plaza. Entre los *caixers* y *caixeres* que entren y salgan de la plaza deberá dejarse una separación prudencial.

Se realizarán dos vueltas de jaleo y luego dos de *caragol* por Sa Plaça. La primera con el mismo recorrido que durante el Jaleo y la segunda para dirigirse a despedir al *caixer batle* o *caixera batlesa* y al *caixer capellà*.



Posteriormente, los *caixers* y *caixeres* tendrán cuarenta y cinco minutos para reunirse en la rectoría, lugar de donde partirán a pie, en formación y con la caña verde, hacia las Casas Consistoriales para asistir a la *Beguda* que ofrecerá el Ayuntamiento .

En el Ayuntamiento, los *caixers* y *caixeres* se colocarán en formación en la entrada y en la escalera. A continuación, el *caixer casat* o *caixera casada* y el *caixer pagès* o *caixera pagesa* saludarán al *caixer batle* o *caixera baltessa* y lo acompañarán a la *Beguda*. Pasarán en medio de la formación el Consistorio y las personas invitadas del Ayuntamiento, seguidos del *caixer batle* o *caixera baltessa*, el *caixer capellà*, el *caixer* o *caixera municipal*, el *caixer casat* o *caixera casada* y el *caixer pagès* o *caixera pagesa*.

Los *caixers* y *caixeres* entrarán en formación en la sala donde se lleve a cabo el convite. La *Beguda* no podrá comenzar sin la asistencia de los *caixers* y *caixeres* de la *Qualcada*.

Después de la *Beguda*, los *caixers* y *caixeres* saldrán en formación y se despedirán del *caixer batle* o *caixera baltessa* en la puerta del Ayuntamiento. El *caixer casat* o *caixera casada* y el *caixer pagès* o *caixera pagesa* saldrán de la formación para acompañarlo hasta la puerta. A continuación se hará lo mismo: acompañarán al *caixer capellà* hasta la rectoría. Posteriormente la *Junta de Caixers* acompañará al *caixer fadrí* o *caixera fadrina* a su domicilio, donde permanecerá la bandera de Sant Llorenç. Al día siguiente, la *Junta de Caixers* irá a buscarla.

Tras este acto se dará por terminado el sábado de Sant Llorenç.

5.4. Domingo de Sant Llorenç

Primeramente el *fabioler* o *fabiolera*, el *caixer casat* o *caixera casada* y el *caixer pagès* o *caixera pagesa* irán a buscar al *caixer fadrí* o *caixera fadrina* a su casa, que tendrá la bandera de Sant Llorenç. Cuando el *caixer fadrí* o *caixera fadrina*, el *caixer pagès* o *caixera pagesa*, el *caixer casat* o *caixera casada* y el *fabioler* o *fabiolera* lleguen a los diferentes puntos de encuentro, todos los *caixers* y *caixeres* se quitarán la guindola y saludarán al pasar la bandera.

La *Junta de Caixers* fijará la hora de encuentro de los *caixers* y *caixeres*. Se encontrarán en los cuatro puntos fijados: plaza Es Ramal, avenida Pare Huguet, plaza Nova y Sant Diego.

En primer lugar irán a recoger al *caixer capellà* a la rectoría, para luego dirigirse al Ayuntamiento para recoger al *caixer batle* o *caixera baltessa*, donde también se incorporará el *caixer* o *caixera municipal*.

A la hora de recoger el *caixer capellà* y el *caixer batle* o *caixera baltessa*, todos los *caixers* y *caixeres* se quitarán la guindola y saludarán.

A continuación la *Qualcada* hará un recorrido por el pueblo. La *Junta de Caixers* será la encargada de marcar el itinerario a seguir el domingo, que si viene al caso podrá ser diferente al del sábado, el cual deberá ser comunicado previamente a los miembros de la *Qualcada*.

Las normas de comportamiento y de los Protocolos serán las mismas que se han especificado en el apartado 4.3.

Este recorrido terminará en la iglesia de Santa Eulalia, donde los *caixers* y *caixeres*, tras dejar al *caixer capellà*, podrán desmontar, se pondrán en formación para ir a buscar, a pie, al Consistorio y acompañarlo a la *Missa de Caixers* .

Llegados a la puerta mayor de la iglesia saldrán cuatro *caixers/es*, de Alaior, elegidos de entre todos en la reunión de San Pedro según inscripción, para llevar la imagen de san Lorenzo. Una vez la comitiva con la imagen de san Lorenzo llegue a las puertas de las Casas Consistoriales, saldrán de la formación el *caixer casat* o *caixera casada* y el *caixer pagès* o *caixera pagesa* e irán hasta el alcalde o alcaldesa para invitar al Consistorio a asistir a la *Missa de Caixers*. Seguidamente, se incorporarán a la comitiva y partirán hacia la iglesia, seguidos del *caixer batle* o *caixera baltessa* y del *caixer* o *caixera municipal*, del Consistorio y de las personas invitadas.

En primer lugar, se entrará a la iglesia la imagen de san Lorenzo, seguida de todas las autoridades, el *caixer batle* o *caixera baltessa*, el *caixer* o *caixera municipal* y todos los *caixers* y *caixeres*. Las autoridades y los *caixers* y *caixeres* ocuparán un lugar preferente dentro de la iglesia, que estará reservado.

Dentro de la iglesia, y una vez colocados todos los *caixers* y *caixeres* y las autoridades, el *caixer fadrí* o *caixera fadrina* irá hasta el altar mayor donde saludará y hará una reverencia con la bandera según las costumbres tradicionales. Posteriormente, dejará la bandera a un lado del altar habilitado para tal menester.

La *Missa de Caixers* será presidida por el *caixer capellà* y concelebrada por todos los sacerdotes invitados por la parroquia.

Después del sermón, los *caixers* y *caixeres* elegidos en la última reunión recogerán las almarrajas y realizarán la reverencia ante el altar, repartirán el *aigua-ros* por separado y terminarán en la puerta mayor, donde esperarán para volver todos juntos, de dos en dos, y harán una reverencia ante el altar.

Al terminar la misa, los *caixers* y *caixeres* saldrán a la calle en formación y pasarán por en medio las autoridades y la Corporación, el *caixer*



batle o caixera batlessa y el resto de los *caixers* y *caixeres*.

Una vez terminado este acto, los *caixers* y *caixeres* montarán de nuevo y se dirigirán a Sa Plaça. Todos *caixers* y *caixeres* harán una pasada de *caragol* por la plaza antes de comenzar el Jaleo.

El *caixers* y *caixeres* se colocarán en la calle Menor, en formación, al igual que en la *Qualcada*, menos el *caixer batle* o *caixera baltessa*, el *caixer capellà* y el *caixer* o *caixera municipal*, que se situarán en la calle Mayor para comenzar el Jaleo. El Jaleo no comenzará hasta que las autoridades se hayan colocado en el lugar correspondiente, y el alcalde o alcaldesa o alcalde o alcaldesa en funciones dé el permiso correspondiente para empezar.

En primer lugar entrará el *fabioler* o *fabiolera* seguido del *caixer fadrí* o *caixera fadrina*, que entregará la bandera al alcalde o alcaldesa o alcalde o alcaldesa en funciones. La bandera será colocada en un lugar visible. Seguidamente, el *caixer fadrí* o *caixera fadrina*, tanto el sábado como el domingo, saldrá de la plaza y se colocará en su lugar dentro de la *Qualcada*.

El *caixer batle* o *caixera baltessa* abrirá el Jaleo, se dirigirá al consistorio y saludará a todos los miembros. A continuación comenzará a sonar la música típica de este acto.

El orden de entrada a la plaza será el siguiente: *caixer batle* o *caixera baltessa*, *caixer* o *caixera municipal*, *caixer capellà*, *caixer fadrí* o *caixera fadrina*, *caixer casat* o *caixera casada*, *caixer pagès* o *caixera pagesa* y el resto de *caixers* y *caixeres* de menor a mayor edad.

El *caixer batle* o *caixera baltessa*, el *caixer capellà*, el *caixer* o *caixera municipal* y el *fabioler* o *fabiolera* seguirán dentro de la *Qualcada* realizando las vueltas que marcan estos Protocolos.

La banda de música seguirá las mismas normas que el sábado.

Durante la primera vuelta se tocará el Jaleo y a partir de la segunda vuelta -vuelta de la caña- el Consistorio y las autoridades invitadas entregarán a los *caixers* y *caixeres* una caña y una cuchara de plata. Durante esta vuelta se tocará el pasodoble tradicional propio de este acto.

Al terminar el Jaleo, despedirá al *caixer batle* o *caixera batlessa* en el Ayuntamiento y el *caixer capellà* a la rectoría. Posteriormente, la *Qualcada* acompañará al *caixer fadrí* o *caixera fadrina* a dejar la bandera en el Ayuntamiento y se disolverá la comitiva.

Seguidamente, los *caixers* y *caixeres* que lo hayan solicitado pasarán a repartir el *aigua-ros* por todas las casas del pueblo. Previamente, la *Junta de Caixers* habrá distribuido las zonas de reparto.

Estos *caixers/es* se encontrarán en el Ayuntamiento cuarenta y cinco minutos después de desmontar, para partir todos juntos.

5.5. Lunes de Sant Llorenç

El lunes de Sant Llorenç se hacen las carreras en el Cós, en las que pueden participar todos los caballos y los *caixers* y *caixeres* que hayan participado en las fiestas.

La vestimenta de los *caixers/es* para las carreras será: polainas, pantalones y camisa blanca, pajarita, espuelas y casco.

La vestimenta de los caballos para las carreras será: silla menorquina, petral en forma de Y, cabezada, bocado de palanca y barbada. Se llevará el caballo al estilo menorquín.

La *Junta de Caixers* reglamentará las carreras del Cós, que recogerán los elementos y las normas tradicionales de las que se tenga conocimiento, y podrá asesorarse a través de la Junta Ciudadana y de las personas que crea convenientes.

Si hubiera otros componentes invitados a las carreras que no sean parte de la *Qualcada*, se repartirán por el siguiente orden de categorías:

- silla
- sillín
- asnos
- ponis

En caso de falta de participación será responsabilidad del Ayuntamiento decidir la solución más adecuada.

6. JUNTA CIUDADANA DE LAS FIESTAS EN HONOR A SANT LLORENÇ

En la elaboración de los presentes Protocolos se incluye una nueva figura: la Junta Ciudadana de las Fiestas de Sant Llorenç. En esta junta están representados de una manera directa e indirecta todos los ciudadanos y ciudadanas de Alaior.



El motivo esencial de esta creación está en que los Protocolos que ahora se han elaborado pueden tener errores, defectos, contradicciones y, lo que es más importante, el paso del tiempo puede desvirtuarlos.

Como ya se sabe, muchas de las cosas que aquí se detallan provienen de hechos escritos, pero muchas otras, de la memoria colectiva de Alaior. El tiempo y las costumbres pueden hacer que una situación esporádica se instaure como tradición. Aquí es donde entra la labor de la Junta Ciudadana.

La Junta Ciudadana de las Fiestas de Sant Llorenç tendrá como finalidad intentar mejorar las fiestas, analizar año tras año su desarrollo y aportar nuevos temas a debate.

Los criterios básicos de la Junta Ciudadana son:

1. Es la máxima representación ciudadana y estará constituida por representantes de:

- partidos políticos
- *Junta de Caixers*
- *caixers/es*
- entidades del municipio
- personas relacionadas con la fiesta

2. Sus propuestas serán elevadas al Ayuntamiento de Alaior por si considera conveniente modificar puntualmente o totalmente los Protocolos.

3. Intentar hacer cumplir estrictamente los Protocolos.

4. Poder sancionar a los *caixers* y *caixeres* por faltas cometidas durante las fiestas.

Disposición adicional primera

En el municipio de Alaior se ha constatado la existencia de otras fiestas similares a las que se celebran en honor a san Lorenzo, que recogen, en parte, la tradición y los protocolos de las mismas. El Ayuntamiento de Alaior intentará su regularización para evitar el uso de elementos ausentes en la fiesta y que puedan desvirtuarla. Se redactarán, por lo tanto, unas normas reguladoras con el asesoramiento de la *Junta de Caixers* y la Junta de Seguimiento. Del mismo modo, la *Junta de Caixers* y el Ayuntamiento serán los encargados de decidir los imprevistos que puedan surgir.

Disposición final

La presente modificación entrará en vigor una vez transcurrido el plazo señalado en artículo 113 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares y/o al día siguiente de su publicación en el BOIB. "

Lo que se hace público para conocimiento general.

Alaior, 7 de agosto de 2014

La Alcaldesa,
Misericordia Sugrañes Barenys

